

Samborondón, 11 de Marzo del 2013

**Señores Accionistas
Compañía FLEXGYM S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Como son de conocimiento público, señores accionistas, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2012, han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB, las cuales incluyen las "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).- Las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, adaptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, publicadas en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2004, publicadas en el Registro Oficial No. 498 del 31 de Diciembre del 2008, en las cuales se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de Octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para PYMES.

La empresa que represento califica como PYME, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, y que consiste en el cumplimiento de:

- La empresa está calificada en el Monto de los Activos inferiores a los 4 millones de Dólares anuales
- La empresa no llega a las Ventas Brutas cuyo monto es hasta 5 millones de Dólares anuales.
- La empresa tiene menos de 200 trabajadores enrolados en el año

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Compañías del Ecuador, pongo a vuestra consideración señores accionistas, los Estados Financieros, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por el Metodo Directo, así como las conciliaciones a los Estados Financieros.

Conciliación del Estado de Resultados Integral, Conciliación del Estado de Cambios en el Patrimonio, y la Conciliación del Estado de Flujo de Efectivo, adoptando por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF.

Dejo constancia, que las actividades realizadas en la Compañía, han sido llevadas desde su inicio hasta su finalización, con la normalidad requerida, así como la Aplicación de las Normas establecidas, así como también se han realizado los ajustes contables necesarios que se requiere para el caso.

Sección 35 "Adopción por Primera vez de las NIFF": los primeros estados financieros que la empresa presente conforme a esta NIFF, son los primeros estados financieros anuales en los cuales la empresa hace una declaración explícita y sin reservas en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIFF.

En mi calidad de Gerente General de la Empresa FLEXGYM S.A., considero que la adopción de aquellas normas e interpretaciones, que le pudieran ser aplicables en periodos futuros, no tendrá un efecto material en los estados financieros de la empresa en el momento de su aplicación inicial.- La empresa presenta los estados financieros con normas NIFF para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2012.

Es todo cuanto puedo informar a la sala y les agradezco una vez más por la confianza que me han dispensado, suscribiéndome de ustedes.

Atentamente,



Lady Alexandra Orozco Pazmiño
GERENTE GENERAL DE FLEXGYM S.A.